



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

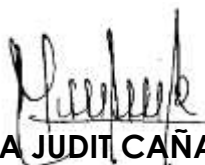
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 1246
RADICADO	05 001 31 10 009 2019 0078600
PROCESO	VERBAL
REFERENCIA	REQUIERE

Como de un estudio detallado del expediente se desprende que no existe copia del folio de registro civil del matrimonio celebrado entre los señores FABIAN HERNANDO RAMIREZ ATEHORTUA y ERIKA JOANA ALVAREZ ZAPATA el 16 de agosto de 2008, en la parroquia san LORENZO DE BRINDIS del municipio de BELLO - ANTIQUOUIA, se requiere a los intervinientes con el fin de que se sirvan allegar de manera inmediata copia del mismo, so pena de aplazarse la diligencia programada en este asunto.

Lo anterior, debido a que tal documento es fundamental para el resultado final del asunto.

Finalmente, se requiere nuevamente a las partes para que se sirvan informar los abonados electrónicos de los testigos.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. **0211 fijados** hoy 12 de diciembre de **2023**
a las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89b44061708b8266d09c69899534cefa700ad38152beba83bda27adaa24a6fd5**

Documento generado en 11/12/2023 03:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>